



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 409-2021-MPU-ALC.

Contamana, 11 de Noviembre de 2021.

VISTO:

La Carta N° 040-2021-MPU-GAF-ARH; con fecha 29 de setiembre de 2021, remite documento Expediente Administrativo N° 4420, de fecha 27 de setiembre de 2021, sobre la Solicitud de Permiso Laboral con Goce de Haberes por motivo de salud del Sr. Gilberto Acho Pinedo, identificado con DNI N° 05924180, Jefe de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro de la Municipalidad Provincial de Ucayali, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y los asuntos de su competencia. "La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 18) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde "Autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad", así también el artículo 37° de la precitada Ley, establece sobre el régimen laboral, lo siguiente: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley";

Que, el artículo 109° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa – Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente", así mismo el artículo 110° establece Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: inciso a) Con goce de remuneraciones: Por Enfermedad; Artículo 111.- La licencia por enfermedad y gravidez se otorga conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 22482 y su reglamento;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4420, de fecha 27 de setiembre de 2021, el Servidor Municipal Señor Gilberto Acho Pinedo, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones, a razón que se encuentra delicado de salud conforme Certificado





CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 409-2021-MPU-ALC.

Contamana, 11 de Noviembre de 2021.

Médico, suscrito por el Medico TEDDY GARCIA ARANDA, quien recomienda 06 días de descanso físico, comprendidos a partir del martes 28 de septiembre hasta el 02 de Octubre de 2021.

Por estas consideraciones y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia con goce de haberes, al servidor municipal, Sr. Gilberto Acho Pinedo, identificado con DNI N° 05924180, conforme indica el Certificado Médico, suscrito por el Medico TEDDY GARCIA ARANDA, con eficacia anticipada del acto administrativo, a partir del 28 de agosto hasta el 02 de octubre de 2021, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento al presente acto resolutorio a través del área de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución
OAL
GAF
GM
ALC
INTERESADO

